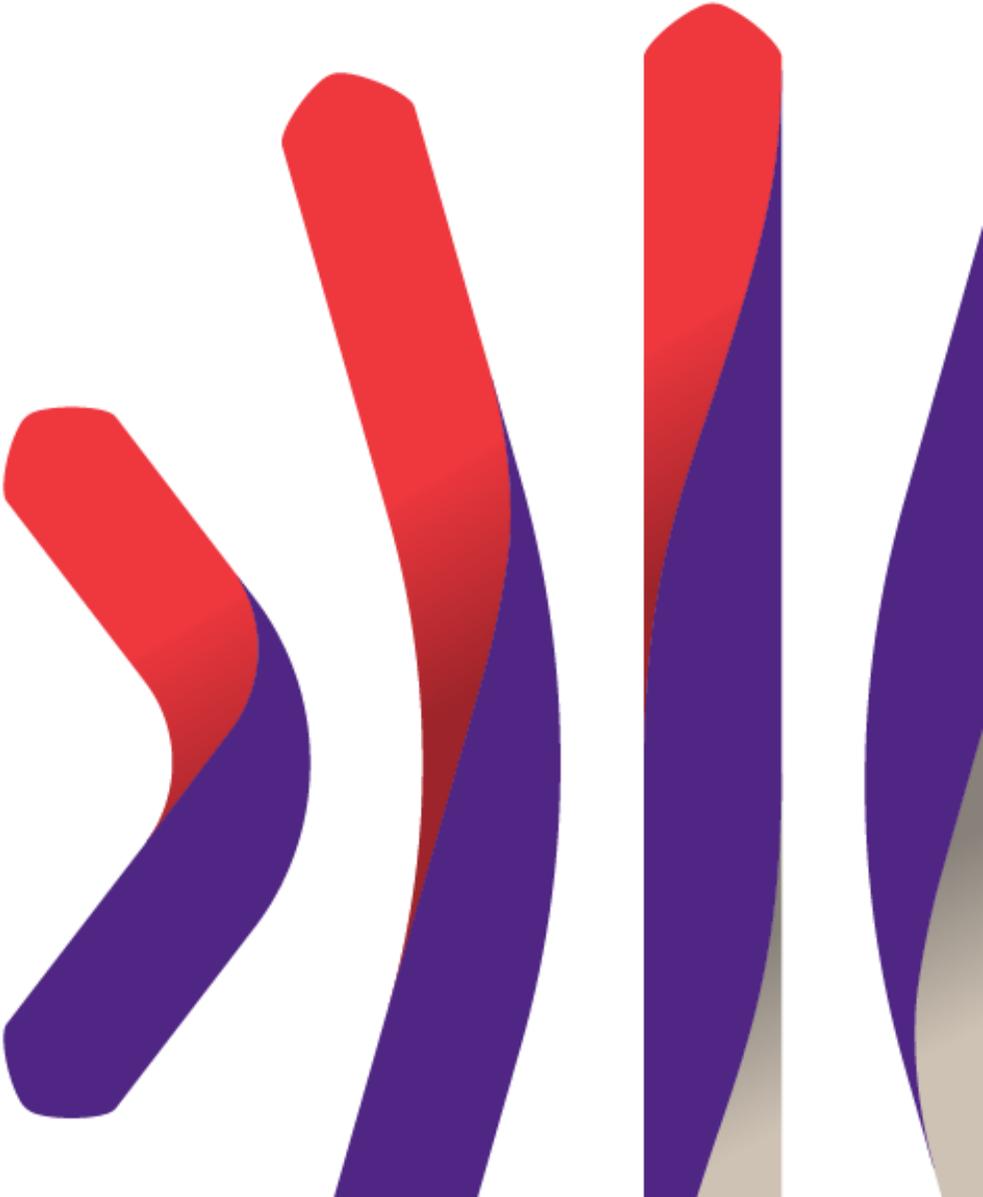


Documento soporte en compras realizadas a sujetos no obligados a facturar electrónicamente

Agosto 2020



De acuerdo con la Resolución 42 de 2020, la DIAN informo que a partir del 15 de agosto habilita, a través del servicio informático electrónico, la solicitud para que quienes compren bienes y servicios a los no obligados a facturar electrónicamente tengan la numeración consecutiva del documento soporte de dichas compras.

El cumplimiento de este requisito es necesario para soportar los costos, deducciones e impuestos descontables en estas compras. En dicho documento soporte, que debe ser expedido en forma física, debe constar la numeración consecutiva, rango inicial y final y vigencia de la autorización.

Si desea consultar el instructivo paso a paso de cómo solicitar la numeración y rango de [clic aquí](#).

Queremos recordar los requisitos establecidos en el artículo 55 de la Resolución 000042 de 2020 para los documentos equivalentes electrónicos (documento soporte):

1. Estar denominado expresamente como documento soporte.
2. Tener la fecha de la operación que debe corresponder a la fecha de generación del documento.
3. Contener los apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria -NIT del vendedor o de quien presta el servicio. Tratándose de contratos suscritos con los no residentes fiscales en Colombia no inscritos en el Registro Único Tributario -RUT, el requisito del Número de Identificación Tributaria NIT, se entenderá cumplido con la identificación otorgada en el país de origen del no residente.
4. Contener los apellidos y nombre o razón social y Número de Identificación Tributaria -NIT del adquirente de los bienes y/o servicios.
5. Llevar el número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de documento soporte incluyendo el número, rango y vigencia autorizado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
6. Tener la descripción específica del bien y/o del servicio prestado.
7. Detallar el valor total de la operación.

